



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 087 DEL 14 DE MARZO DE 2024

“Por medio del cual se hace una incorporación y unos traslados presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUÍA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y en el Acuerdo N° 001 de 2024 y:

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g), dentro de las funciones de los alcaldes está *“incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal...”*

Así mismo, en el Acuerdo 001 de 2024 se otorgan facultades prótempore al alcalde para realizar traslados, dentro del agregado de inversión y entre las secciones y agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General, por lo tanto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia actual a través de los diferentes convenios celebrados y los rendimientos generados por los mismos, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$94,741,545.96)**

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICIÓN
1.2.05.02.01.02	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	\$ 795.81
1.2.05.02.01.04	REND FCROS CONV. AREA METROP SEMANA CULTURAL	217	\$ 21,669.00
1.2.05.02.01.05	REND. FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	\$ 719.55



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 087 DEL 14 DE MARZO DE 2024

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICIÓN
1.2.05.02.01.07	REND. FCROSCONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	023	\$ 57,303,717.00
1.2.05.02.01.08	REND. FCROS CONV. INTERADMINISTRATIVO DPS NO. 464FIP-2021	252	\$ 9,599.00
1.2.05.02.01.13	RENDIMIENTOS CONV AREA 691-2021	247	\$ 1,540,388.00
1.2.05.02.01.26	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	\$ 270.00
1.2.05.02.01.28	REND. FCROS CONV.N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA	017	\$ 30,385,163.00
1.2.05.02.01.29	REND. CONV/INVIAS 1785-2021 COLOMBIA RURAL-NACIONAL	009	\$ 291,046.00
1.2.05.02.01.30	REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	\$ 5,146,579.00
1.2.05.02.01.31	REND. CONV/0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	\$ 32,725.00
1.2.05.02.01.33	REND. CONV.INTERADMINISTRATIVO N°46000161200 DRAGAN- BOMBEROS	024	\$ 6,994.00
1.2.05.02.01.34	REND. CONV.NO.4600014610-2022-UNIDADES PRODUCTIVAS SEGURIDAD ALIMENTARIA	016	\$ 1,829.00
1.2.05.02.02.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	\$ 51.60
TOTAL			\$ 94,741,545.96

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia actual a través de los diferentes convenios celebrados y los rendimientos generados por los mismos, por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$94,741,545.96)**

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.009.002.01	REND. CONV NO.4600014610-2022-UNIDADES PROD.SEGURIDAD ALIMENTARI	016	\$ 1,829.00
2.3.2.02.02.009.002.04	REND. FCROS CONVENIO ICBF 2024	233	\$ 32,725.00
2.3.2.01.01.001.03.19.002.02	REND.CONV. DPT, PROSPERIDAD SOCIAL NO. 464 FONDO DE INV PARA LA PAZ	252	\$ 9,599.00
2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	REND. CONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA.CERAMICA	023	\$ 57,303,717.00
2.3.2.02.02.009.002.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	\$ 51.60
2.3.2.01.01.001.03.16.002.01	RENDI. FCROS REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	\$ 795.81
2.3.2.01.01.001.03.19.002.03	REND.CONV. INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1	017	\$ 30,385,163.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 087 DEL 14 DE MARZO DE 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	ADICIÓN
2.3.2.01.01.001.02.08.04	REND. FCROS DISEÑO. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANT	219	\$ 270.00
2.3.2.02.02.009.17	REND. FCROS COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	217	\$ 21,669.00
2.3.2.01.01.001.03.19.002.04	REND.CONV. INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL	009	\$ 291,046.00
2.3.2.01.01.001.03.16.002.02	REND FCROS REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	\$ 719.55
2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	RENDI. FCROS CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	247	\$ 1,540,388.00
2.3.2.02.02.006.002.01	REND. CONV.INTERADMINISTRATIVO N°46000161200 DRAGAN.- BOMBEROS	024	\$ 6,994.00
2.3.2.01.01.001.02.08.02	REND. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.S.E HOSPITAL AREA METRO.	220	\$ 5,146,579.00
TOTAL			\$ 94,741,545.96

ARTÍCULO 3. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia actual.

Las Secretarías de Educación, Salud, Planeación, Servicios Administrativos, Infraestructura, Seguridad y Convivencia y los establecimientos públicos INDEC y Casa de la Cultura, solicitaron a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de la misma dependencia y sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023.

TRASLADOS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
001	FORTALECIMIENTO A LA DOCENCIA	2.3.2.02.02.009.02	\$25,580,000.00	
001	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA	2.3.2.02.02.009.03		\$15,000,000.00
001	EDUCACION PARA TRANSFORMAR VIDAS	2.3.2.02.02.009.10		\$10,580,000.00
SECRETARÍA DE SALUD				
001	SALUD MAS CERCA - TRANSPORTE SERVICIO SOCIAL	2.3.2.02.02.006.02	\$6,500,000.00	
001	SALUD MAS CERCA	2.3.2.02.02.009.03		\$6,500,000.00

24



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 087 DEL 14 DE MARZO DE 2024

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
001	SISBEN - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.3.2.02.01.003.01	\$6,000,000.00	
001	SISBEN	2.3.2.02.02.009.07		\$6,000,000.00
SECRETARIA DE PLANEACION				
001	GESTION DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.008.09	\$100,100,000.00	
001	FORTALEC AL BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS, Y DIRECCIONA ESTRATEGICO	2.3.2.02.02.008.05		\$55,100,000.00
001	FORTAL ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURIDICOS GESTION ORDENAMIENT TERRITO	2.3.2.02.02.008.01		\$45,000,000.00
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
001	VIGILANCIA Y ASEO	2.1.2.02.02.008.01	\$230,819,202.00	
001	MANTENIMIENTO	2.1.2.02.02.008.07		\$43,083,333.00
001	GASTOS ELECTORALES	2.1.2.02.02.008.03		\$10,000,000.00
001	POLIZAS Y SEGUROS	2.1.2.02.02.007.03		\$39,947,109.00
001	IMPLEMENTOS DE CAFETERIA	2.1.2.02.02.006.03		\$28,050,000.00
001	DISTRIB FACTURACION DE IMPUESTOS	2.1.2.02.02.006.01		\$17,988,760.00
001	UTILES Y PAPELERIA	2.1.2.01.01.004.01.01.02.02		\$31,750,000.00
001	IMPLEMENTOS DE ASEO	2.1.2.02.02.008.08		\$30,000,000.00
001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.1.2.02.02.008.01		\$30,000,000.00
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA				
001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.02.02.006.01	\$30,000,000.00	
001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.01.01.001.03.02.01		\$30,000,000.00
001	MANEJO DE DESASTRES	2.3.2.02.02.006.03	\$30,000,000.00	
001	MANEJO DE DESASTRES	2.3.2.02.02.009.02	\$30,000,000.00	
001	MANEJO DE DESASTRES	2.3.2.01.01.001.04.01		\$60,000,000.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, DE LA CONVIVENCIA Y EL CONTROL DEL DELITO	2.3.2.02.02.009.01	\$243,677,333.00	
001	APOYO A LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.3.2.02.02.008.05		\$238,873,333.00
001	FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.3.2.02.02.006.01		\$4,804,000.00
INDEC				
244	R.B ACTIVIDADES FISICAS TASA DEPORTE	2.3.2.02.02.009.001.03	\$38,350,803.60	

R



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 087 DEL 14 DE MARZO DE 2024

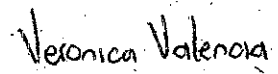
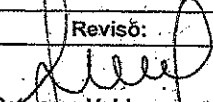
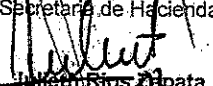
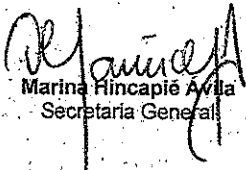
FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
244	R.B TRANSPORTE Y ALIMENTACION TASA DEPORTE	2.3.2.02.02.009.001.02		\$38,350,803.60
CASA DE LA CULTURA				
001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.1.3.05.09.054.03	\$42,100,000.00	
001	ARTE Y CULTURA CON CALIDAD	2.3.2.02.02.009.01		\$42,100,000.00
		TOTAL	\$783,127,338.60	\$783,127,338.60

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 14 días del mes de marzo del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VELEZ
 Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda  Wilmar Fios Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Avila Secretaria General

